



Programa Escuelas Verdes 2025



DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa Escuelas Verdes es una iniciativa de la **Universidad Libre del Ambiente** - Secretaría de Ambiente Sustentable y Economía Circular de la Municipalidad de Córdoba, orientado a promover la educación ambiental integral con perspectiva de desarrollo sostenible, la conciencia ambiental y la implementación de prácticas sostenibles en las escuelas de la ciudad de Córdoba.

El mismo se implementa desde el año 2022, con la participación de escuelas de gestión pública y privada de nivel primario y secundario.

En la edición 2025, el programa incorpora mejoras y adaptaciones metodológicas y de contenidos, atendiendo las necesidades de la coyuntura y la agenda pública. Por ello, se estructura en una coordinación general, de la que se desprenden seis proyectos ejecutados desde la ULA.




PROYECTOS DEL PROGRAMA

1. Promoción de la ciudadanía ambiental.
2. Adaptación al cambio climático.
3. Gestión de residuos y compostaje.
4. Huertas agroecológicas.
5. Diversidad biológica y salud.
6. El ambiente desde la cultura.

Cada uno de estos proyectos incluye componentes de capacitación y actividades prácticas.

Las capacitaciones están orientadas a trabajar conceptos y contenidos teóricos. Las actividades prácticas consisten en acciones para la implementación en la escuela de los contenidos abordados y/o visitas guiadas para conocer el funcionamiento de distintos procesos y procedimientos vinculados a los conceptos tratados.

Estos proyectos están dirigidos a los y las estudiantes de las escuelas participantes y a los referentes educativos designados.



Las escuelas participantes designarán a uno/a o más referentes educativos, quienes serán las personas encargadas de coordinar con la autoridad de aplicación del programa las distintas actividades y acciones a desarrollar en la institución.

Podrán ser referentes educativos los/as docentes, directivos/as y/o personal no docente de la institución con interés en temáticas ambientales.

El programa está dirigido a estudiantes de 5° y 6° grado en el nivel primario y del ciclo de especialización en el nivel secundario, aunque la escuela podrá coordinar con la autoridad de aplicación la participación de otros grados o cursos en función de las demandas identificadas o de los proyectos ya implementados en la institución.


Cada escuela podrá optar por la implementación de uno o más de los proyectos del programa. La Municipalidad de Córdoba entregará un certificado de Escuela Verde a los establecimientos participantes, distinguiendo distintos niveles de acuerdo con la cantidad de proyectos implementados.



JUSTIFICACIÓN

El artículo 41 de nuestra Constitución Nacional reconoce a todos los habitantes el derecho a la educación ambiental, así como la responsabilidad de las autoridades de proveerla. De allí emanan el artículo 89 de la Ley de Educación Ambiental, los artículos 8, 14 y 15 de la Ley General del Ambiente, la Ley N.º 27.621 para la implementación de la educación ambiental integral en la República Argentina, el capítulo X de la Ley N.º 10.208 de política ambiental de la provincia de Córdoba, entre otras.


La educación ambiental, además de ser un derecho y una responsabilidad, es un instrumento de política y gestión ambiental para promover valores, comportamientos, conductas y actitudes orientadas a la protección ambiental y al desarrollo sostenible, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas.



Actualmente hablamos de educación ambiental integral porque, tal como lo define la Ley N.º 27.621, se trata de un proceso educativo integral y permanente que tiene como propósito la formación de una conciencia ambiental y en el cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyen y contribuyen a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso. Este proceso, que promueve la sustentabilidad como proyecto social, es además transversal y contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Los gobiernos locales están llamados a desempeñar un rol fundamental en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tanto por su cercanía con las comunidades como por su potencial para generar intervenciones de política con un impacto directo en la calidad de vida de la ciudadanía.

En ese sentido, la actual gestión municipal ha establecido en el Plan de Metas de Gobierno para el período 2020-2023 la ciudad sostenible como un eje



estratégico de su agenda de gobierno, reconociendo el papel central de las grandes aglomeraciones urbanas en el desarrollo sostenible y propiciando la armonización de las dimensiones sociales, económicas y ambientales como criterios basales para orientar la toma de decisiones.

La educación ambiental integral es fundamental y prioritaria para la construcción de una ciudad sostenible y debe alcanzar a todas las edades, grupos y sectores sociales, con el propósito de generar conocimientos, valores, prácticas y hábitos sostenibles que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.


El programa Escuelas Verdes está dirigido a promover la educación ambiental integral en las escuelas de nivel primario y secundario de la ciudad de Córdoba a través de capacitaciones y actividades prácticas dirigidas a niños, niñas y adolescentes, así como a referentes educativos, para la formación de una conciencia ambiental que contribuya a la construcción de una Córdoba sostenible y amiga del ambiente.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ABORDADOS

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un conjunto de objetivos de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y aplicación universal, que constituyen un compromiso y un llamamiento a la acción para abordar todas las dimensiones del desarrollo sostenible de manera integral. Su carácter integrado e indivisible nos indica que no pueden ser abordados de manera aislada.

No obstante, sin perder de vista esta perspectiva integral de los ODS, el programa Escuelas Verdes hace hincapié en algunos de ellos de manera más específica. De manera principal, el programa busca contribuir al cumplimiento del ODS n.º 4, educación de calidad, en tanto se trata de una iniciativa de educación ambiental integral y se relaciona de manera directa con una de sus metas, que propone asegurar que los alumnos adquieran conocimientos teóricos y prácticos para la promoción del desarrollo sostenible.



Asimismo, los distintos ejes de trabajo propuestos en el programa contribuyen de manera específica al cumplimiento de otros ODS, entre los que podemos mencionar:

- **ODS n.º 1: fin de la pobreza.**
- **ODS n.º 2: hambre cero.**
- **ODS n.º 3: salud y bienestar.**
- **ODS n.º 6: agua limpia y saneamiento.**
- **ODS n.º 7: energía asequible y no contaminante.**
- **ODS n.º 11: ciudades y comunidades sostenibles.**
- **ODS n.º 12: producción y consumo responsables.**
- **ODS n.º 13: acción por el clima.**
- **ODS n.º 15: vida de ecosistemas terrestres.**
- **ODS n.º 17: alianzas para lograr los objetivos.**



OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Generar procesos de educación ambiental integral con perspectiva de desarrollo sostenible en las escuelas de nivel primario y secundario de la ciudad de Córdoba, a través de capacitaciones y actividades prácticas, para la formación de una conciencia ambiental y la adopción de prácticas y hábitos que contribuyan a la construcción de una ciudad sostenible.

OBJETIVO ESPECÍFICO

- Brindar acceso a la educación ambiental integral a niños, niñas y adolescentes de escuelas de nivel primario y secundario de la ciudad de Córdoba.
- Contribuir a la difusión y construcción colectiva de conocimientos ambientales, así como a la adopción de prácticas y hábitos sostenibles en la comunidad educativa de las escuelas de nivel primario y secundario de la ciudad.



EL PROGRAMA PREVÉ SEIS PROYECTOS DE TRABAJO

1. **Promoción de la ciudadanía ambiental:**

este proyecto busca estimular el análisis colectivo e individual de la complejidad socioambiental para su intervención como ciudadanos. Para ello, se emplean dos dispositivos educativos:

- Taller de Ciudadanía Ambiental (TaCiA): permite identificar situaciones problemáticas y, mediante la técnica del role-play, desarrollar una simulación de gobierno, mercado y relaciones sociales en la que se reconocen procedimientos, intereses e interpelaciones individuales y colectivas respecto a la realidad socioambiental.
- Charlas debate: encuentros sobre temas específicos de interés ambiental.



2. **Adaptación al cambio climático:**

Mediante una clase expositiva, se brindará información sobre qué es el cambio climático, en qué consiste y las proyecciones científicas. Como complemento, se desarrollará un Taller de Acción Climática (TAC), donde los estudiantes, con la facilitación del referente institucional, planificarán una acción de adaptación en la escuela, el barrio o los hogares de los alumnos y alumnas.

3. **Gestión de residuos y compostaje:**

Este proyecto aborda la gestión sostenible de residuos desde la perspectiva de la economía circular. Se trabajan contenidos sobre el servicio de higiene urbana, las distintas fracciones de residuos, la separación en origen, los impactos ambientales negativos de la economía lineal y el paradigma de la economía circular. Se espera que, al finalizar la capacitación, cada escuela pueda diseñar, poner en práctica y/o fortalecer, con la participación de los/as estudiantes y el acompañamiento del equipo municipal, un plan de gestión de residuos escolar.



4. **Huertas agroecológicas:**

Este eje aborda el concepto de huerta agroecológica y los beneficios de la producción de alimentos sanos y de calidad nutritiva, así como otros beneficios ambientales que proveen. Incluye contenidos sobre las distintas etapas de una huerta: elección del lugar, preparación del suelo, siembra y trasplante, semillas, riego, cuidados y cosecha.

5. **Diversidad biológica y salud:**

Este proyecto trabaja el concepto de diversidad biológica y sus implicancias en la salud individual y colectiva, resaltando la importancia de su protección, conservación y preservación, así como su relación con la calidad de vida de las personas. Incluye contenidos sobre el arbolado urbano y las especies nativas, así como sobre la fauna urbana, doméstica y silvestre.

6. **El ambiente desde la cultura:**

En este proyecto se recurre a dispositivos culturales como el cine, el dibujo, la escritura y/o el teatro como herramientas de interpelación subjetiva y acercamiento a las problemáticas ambientales.



COMPONENTES DEL PROGRAMA

Cada proyecto incluye dos componentes fundamentales del proceso de conocimiento:


1. **Capacitaciones:** orientadas a la incorporación conceptual, dirigidas a los estudiantes del establecimiento y a los referentes educativos designados. Estarán a cargo de personas idóneas y con experiencia en la materia.
2. **Actividades prácticas:** consisten en la implementación de los contenidos abordados en la escuela y/o visitas guiadas para conocer el funcionamiento de distintos procesos y procedimientos vinculados a los temas trabajados. Las actividades serán coordinadas con los/as referentes designados/as por cada escuela.



DESTINATARIOS

El programa está dirigido a las escuelas de nivel primario y secundario de gestión pública y/o privada de la ciudad de Córdoba, incluyendo educación para adultos (EJA, CENMA y otros). Podrán participar los y las estudiantes de las escuelas incluidas en el programa y los referentes educativos designados por la institución, quienes podrán ser docentes, directivos/as y/o personal no docente con interés en las temáticas trabajadas.

Se prevé la participación de estudiantes de 5.º grado en adelante en el nivel primario, y de 3.º, 4.º, 5.º y 6.º año en el secundario, aunque no se trata de un requisito excluyente. La escuela podrá coordinar con la autoridad de aplicación la participación de otros grados en función de las demandas identificadas o de los proyectos ya implementados en la institución.



CERTIFICACIÓN PARA LAS ESCUELAS

Las escuelas que participen del programa recibirán, de parte de la Municipalidad de Córdoba, un certificado de Escuela Verde. Las certificaciones establecerán distintos niveles de acuerdo a los ejes de trabajo que haya desarrollado el establecimiento educativo:


- Escuela Verde nivel 1: desarrollo de 1 proyecto de trabajo del programa.
- Escuela Verde nivel 2: desarrollo de 2 proyectos de trabajo del programa.
- Escuela Verde nivel 3: desarrollo de 3 proyectos de trabajo del programa.
- Escuela Verde nivel 4: desarrollo de 4 proyectos de trabajo del programa.
- Escuela Verde nivel 5: desarrollo de 5 proyectos de trabajo del programa.
- Escuela Verde nivel 6: desarrollo de 6 proyectos de trabajo del programa.
- Escuela Verde DISTINGUIDA: desarrollo de todos los proyectos del programa.



IMPLEMENTACIÓN

El programa en su edición 2025 de implementación se realizará con una convocatoria que tendrá un cupo fijado por la autoridad de aplicación y se abrirá de manera periódica para recibir nuevas inscripciones (en caso que se lo evalúe necesario).

Las escuelas podrán inscribirse en la convocatoria a través de un formulario web disponible en la página de la Universidad Libre del Ambiente. Luego de recibida la inscripción, la ULA elaborará junto a la escuela un diagnóstico en el que se relevarán experiencias previas desarrolladas por la institución educativa, intereses, necesidades, fortalezas y otros aspectos útiles para la implementación del programa. Asimismo, la escuela designará un/a referente educativo o más, que serán las personas encargadas de coordinar con la autoridad de aplicación del programa las actividades a realizar en el marco del programa.



Una vez completado el diagnóstico, la escuela y la autoridad de aplicación acordarán el/los ejes de trabajo del programa que se implementarán en el establecimiento, así como los cursos que participarán de los mismos, las actividades a desarrollar y su cronograma.

A los fines de un mejor cumplimiento de los objetivos del programa, la Universidad Libre del Ambiente, desde la Coordinación General del Programa, realizará las articulaciones y conformará y coordinará una mesa de trabajo conjunto con la Secretaría de Educación, otras áreas de la Secretaría de Ambiente Sustentable y Economía Circular, las Secretarías, organismos de directa dependencia, entes municipales que estime conveniente y/o empresas de servicios públicos de la ciudad.

Una vez finalizada la implementación de un eje de trabajo en una escuela participante, la autoridad de aplicación hará entrega del certificado de Escuela Verde del nivel que correspondiera.

La autoridad de aplicación elaborará un informe anual con datos cuantitativos y/o cualitativos que den cuenta de los resultados alcanzados en la implementación del programa.



ROLES Y RESPONSABILIDADES

La Universidad Libre del Ambiente tendrá a su cargo la coordinación general del programa. A los fines de su implementación, podrá coordinar y articular con otras áreas del gobierno municipal, organismos y áreas provinciales, empresas, entes y demás instituciones. Para su implementación, el programa contará con una Coordinación General, una Co-coordinación Técnica, una Co-coordinación de Articulación Institucional y un coordinador por proyecto. También habrá una Coordinación por Proyecto y equipo de trabajo.

INSCRIPCIONES

DISPONIBLES A PARTIR DEL 31 DE MARZO